



TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	
125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subasta se rigen por tarifa especial que, según la cantidad de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:
Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Fomento:
Real orden aprobatoria del proyecto de instalación del Campo de demostración de Sevilla, formulado por el Director de la Escuela práctica de Agricultura regional de Jerez de la Frontera.

Ministerio de Gracia y Justicia:
Extracto de Reales decretos nombrando para la Iglesia y Obispado de Almería á D. Vicente Casanova y Marzal; para el de Cádiz, á D. Timoteo Hernández Mulas, y para el de Segorbe, á D. Antonio Maria Massanet y Verd.

Administración central:
ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento

to en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Cuarta subasta que corresponde efectuar en este año para la amortización de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas y de documentos representativos de los mismos.

FOMENTO.—Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Cambio medio de la cotización de los efectos públicos en la Bolsa de esta Corte durante el mes de Noviembre último.

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Noviembre último.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Escalañon general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio (continuación).

Administración provincial:
Agencia ejecutiva de Hacienda de la zona del Puerto de Santa Marta.—Notificando á los herederos de D. José de la Peña

González una providencia de adjudicación de bienes, recaída en expediente que contra los mismos se instruye por débitos de contribución urbana.

Administración de Justicia:
Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

Anuncios y noticias oficiales:
Sociedad Hidroeléctrica Española.—Sindicato nacional de Maquinaria agrícola.
Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.
Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID.—Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.
Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.
Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas.
Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.

Parte no oficial.
Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento;

El REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por

las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito, ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Sres. Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

RELACIÓN QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	DELEGACIONES DE HACIENDA que expidieron las cartas de pago.
		Pueblo.	Provincia.		Día.	Mes.	Año.		
Juan Fernández Berrocal.....	1905	Albalá.....	Cáceres.....	Cáceres.....	24	Enero.....	1906	30	Cáceres.
Dionisio Almonacid Martínez.....	1905	Huete.....	Cuenca.....	Cuenca.....	30	Idem.....	1906	155	Cuenca.
Faustino Casla Casla.....	1905	Condado de Castelnovo.....	Segovia.....	Segovia.....	25	Idem.....	1906	76	Segovia.
Lamberto Lázaro Herranz.....	1905	Vegafria.....	Idem.....	Idem.....	30	Idem.....	1906	131	Idem.
Manuel Requena Domínguez.....	1905	Ubeda.....	Jaén.....	Jaén.....	30	Idem.....	1906	581	Jaén.
Juan Chiclana Quesada.....	1905	Jódar.....	Idem.....	Idem.....	29	Idem.....	1906	513	Idem.
Miguel Salas Blanca.....	1905	Ubeda.....	Idem.....	Idem.....	27	Noviembre.....	1905	623	Idem.
Bernardo Valle Román.....	1905	Rus.....	Idem.....	Idem.....	15	Diciembre.....	1905	316	Idem.
Antonio Díaz Rodero.....	1904	Villacarrillo.....	Idem.....	Idem.....	26	Septiembre.....	1904	595	Idem.
Jacinto Cadevall Vilet.....	1905	Mura.....	Barcelona.....	Manresa.....	18	Enero.....	1906	30	Barcelona.
José Ballbé Busqué.....	1905	Tarrasa.....	Idem.....	Idem.....	18	Idem.....	1906	23	Idem.
Antonio Llovet Elías.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	Idem.....	1906	30	Idem.
Francisco Juliá Ferrer.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	Idem.....	1906	27	Idem.
Ramón Marsá Boguñá.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	Idem.....	1906	21	Idem.
Gabriel Guardiola Roca.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	Idem.....	1906	243	Idem.
Vicente Corbera Roig.....	1905	La Roca.....	Idem.....	Mataró.....	9	Idem.....	1906	988	Idem.
Alberto Santamaría Armengol.....	1905	Barcelona.....	Idem.....	Barcelona.....	22	Idem.....	1906	85	Idem.
Manuel Serrat Guardiola.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	Idem.....	1906	246	Idem.
Alfredo Prat Galufre.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	Idem.....	1906	193	Idem.
Misael Gutiérrez Hernández.....	1905	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.....	9	Octubre.....	1906	165	Logroño.
Gaspar Callizo Millanes.....	1905	Torrente.....	Huesca.....	Huesca.....	24	Idem.....	1905	87	Huesca.
Francisco Benito Llorente.....	agregado al de 1905	Salduero.....	Soria.....	Soria.....	5	Noviembre.....	1906	92	Soria.
Rafael Herrero Rioja.....	1905	Cobaléda.....	Idem.....	Idem.....	19	Enero.....	1906	263	Idem.
Ramón Orcatzaguirre Zalacain.....	1905	Urdieta.....	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	30	Idem.....	1906	337	Guipúzcoa.
Juan Francisco Berrando Insausti.....	1905	San Sebastián.....	Idem.....	Idem.....	14	Noviembre.....	1905	235	Idem.
Gregorio Villanueva Corrales.....	1905	Briviesca.....	Burgos.....	Burgos.....	31	Enero.....	1906	88	Burgos.
Diego García Susaeta.....	1905	Condado de Treviño.....	Idem.....	Idem.....	4	Idem.....	1906	69	Alava.
José Ugalde Arizandi.....	1905	Urdieta.....	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	8	Noviembre.....	1905	121	Guipúzcoa.
Francisco Mancisidor Orhendain.....	1905	Cestona.....	Idem.....	Idem.....	20	Septiembre.....	1905	254	Idem.
Antonio Iruretagoyena Echezarreta.....	1905	Aya.....	Idem.....	Idem.....	29	Enero.....	1906	312	Idem.
Lorenzo Uzcudun Ibarguren.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	Idem.....	1906	311	Idem.
Cilino Martínez Alonso.....	1905	Valdebimbre.....	León.....	León.....	30	Diciembre.....	1905	13 de entrada y 1.138 de Tesorería.....	León.
Manuel Casal Ucha.....	1905	Meis.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	1	Septiembre.....	1905	5	Pontevedra.
Ceferino Landín Dios.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	Enero.....	1906	666	Idem.
José Buceta Ruibal.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	Idem.....	1906	667	Idem.
Benito Sabaris Naveiro.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	Idem.....	1906	668	Idem.
Manuel Fernández Gulias.....	1905	Forcarey.....	Idem.....	Idem.....	30	Idem.....	1906	128	Idem.
Manuel Morgade Rey.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	Diciembre.....	1906	224	Idem.
Adolfo Pérez Pérez.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	Enero.....	1906	806	Idem.
Manuel Peleteiro Alvarez.....	1905	Cerdedo.....	Idem.....	Idem.....	30	Idem.....	1906	97	Idem.
Gumersindo Fontaner Barros.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	Idem.....	1906	96	Idem.
José María Fontanés Gutiérrez.....	1905	Forcarey.....	Idem.....	Idem.....	30	Idem.....	1906	129	Idem.
Perfecto Pérez Fernández.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	Idem.....	1906	128	Idem.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA — SECCIÓN CENTRAL — PERSONAL

Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento del Real decreto de 2 de Octubre próximo pasado, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación. (1)

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO		AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES
			DE SU NATURALEZA			Total al Estado.				
			Día.	Mes.		Años.	Meses.	Días.		
34	D. José de Azcárraga y Gutiérrez de Cádiz	Córdoba	4	Septiembre	30	7	5	27	Barcelona	Tiene servicios militares.
35	Gabriel Moyano Montoya	Valladolid	28	Marzo	47	8	3	15	León	»
36	Hildefonso Vigil de Quiñones Alfaro	Málaga	1	Septiembre	44	8	6	29	Madrid	»
37	Juan Luna y Mesa	Jaén	25	Abril	55	26	9	28	Ministerio	»
38	Eduardo Ponce de León	Sevilla	12	Julio	38	7	9	25	Guadalajara	»
39	José Domínguez Manresa	Alicante	5	Enero	33	6	7	21	Ministerio	»
40	Antonio Vázquez de Parga	Lugo	26	Noviembre	39	12	1	12	Idem	»
41	José Solano y Torre Traserra	Santander	5	Enero	45	11	1	9	Cuenca	»
42	Francisco Capdepón y Quesada	Alicante	4	Octubre	50	18	2	15	Ministerio	»
43	Francisco Javier Pelletán	Madrid	28	Noviembre	43	8	2	5	Cáceres	»
44	Francisco Chinchilla Domínguez	Málaga	6	Noviembre	33	7	2	9	Badajoz	»
45	Narciso González de Fonseviela	Habana (Cuba)	29	Mayo	47	19	2	3	Ministerio	»
	Jefes de Negociado de tercera clase.									
	CESANTES									
1	D. Alvaro de Juana y Foneca	Burgos	14	Febrero	43	11	11	2	Navarra	»
2	Fernando Venero Carredano	Santander	30	Mayo	54	13	5	8	Tarragona	»
3	Pablo Antonio Cabeza y Gómez Frías	Toledo	15	Enero	51	8	8	19	Ciudad Real	»
4	Ricardo Ramis Mayoral	Baleares	21	Julio	53	17	2	20	Gerona	»
5	José A. Roca de Togores y Saravia	Murcia	15	Diciembre	55	2	6	24	Salamanca	»
6	Ignacio Guasp y Dubón	San Juan (Puerto Rico)	8	Noviembre	59	2	5	14	Baleares	»
7	Luis de Vela y Craspo	Cuenca	26	Mayo	48	12	5	12	Alava	»
8	José Quiroga Velarde	Orense	15	Enero	48	8	1	11	Santander	»
9	Antonio López Monis	Granada	22	Agosto	32	5	10	21	Ministerio	»
»	Juan Cuervo y Meléndez	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Fidel Domínguez Guzmán	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Joaquín Martínez de Aldecoa	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Dario de la Revilla y Cifre	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Activos									
	Oficiales de primera clase de Administración civil.									
1	D. Pedro Iglesias Sánchez	Madrid	29	Junio	47	11	2	2	Ministerio	»
2	Joaquín Torres Fabregat	Castellón	19	Mayo	60	10	11	4	Idem	»
3	Carlos Cortezo y Collantes	Madrid	10	Abril	29	2	6	4	Idem	»
4	Mariano Pedregás y Moros	Idem	11	Febrero	47	17	7	2	Idem	»
5	Eduardo Barroeta y Carrizo	Murcia	28	Abril	35	5	4	16	Idem	»
6	José de Ojedo y Ureagón	Salamanca	20	Abril	44	6	8	9	Cádiz	»
7	Leonardo del Saz Orozco	Cáceres	8	Marzo	53	12	6	6	Ministerio	»
8	Francisco Ceballos Martín	Valladolid	2	Diciembre	38	9	10	10	Barcelona	»
9	Miguel Moreno Morales	Málaga	30	Junio	57	23	5	29	Valencia	»
10	Ramiro Alonso Bayón	Ciudad Real	29	Diciembre	56	5	9	8	Málaga	»
11	Antonio de Cereceda y González	Madrid	9	Marzo	29	9	9	3	Ministerio	»
12	Teodoro Jiménez Hernández	Idem	24	Diciembre	44	9	5	3	Madrid	»
13	Norberto Lequey Sanz	Barcelona	7	Junio	55	24	1	21	Idem	»
14	Rafael García Bravo de Portales	Idem	1	Enero	45	13	7	28	Idem	»
15	Ricardo Caltañazor y del Pino	Idem	23	Noviembre	36	9	7	15	Idem	»
16	Manuel Mesa Santocalla	Málaga	4	Mayo	55	17	3	8	Idem	»
17	Esteban de Vargas y García	Madrid	4	Octubre	47	7	10	15	Sevilla	»
18	Miguel Navas Muñoz	Jaén	29	Septiembre	41	5	10	18	Ministerio	»
19	Ernesto Cabrián Pérez	Valladolid	20	Marzo	34	7	7	21	Granada	»
20	Antonio Baamonde y Rodríguez	Lugo	11	Noviembre	32	9	6	5	Coruña	»
	Oficiales de primera clase de Administración civil.									
	CESANTES									
»	D. Ramón Armada Teijeiro	»	»	»	»	»	»	»	»	Sin clasificar por no tener servicios dependientes de este Ministerio.
»	Rafael Barrantes Izquierdo	»	»	»	»	»	»	»	»	Sin clasificar por falta de documentación.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

(Continúa.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de Hacienda de la zona del Puerto de Santa María.

Cédula de notificación.

Por esta Agencia ejecutiva, en el expediente que se instruye contra los herederos de D. José de la Peña González por delitos de contribución urbana, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. Emilio Díaz Dosal con respecto a la finca casa en esta ciudad, calle Santo Domingo, núm. 5 moderno y antes 12 y 11, por el importe de 455 pesetas, se le adjudica los expresados inmuebles; y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día siguiente de pasados tres días hábiles de publicado en la GACETA y Boletín oficial, y hora de las doce; notifíquese esta providencia al adjudicatario y a los deudores, requiriendo a éstos para que concurran a dicho acto.»

Y como quiera que de los herederos de dicho señor aparece que D. Leopoldo, Doña Elvira, Doña Guadalupe, D. Lucio y Doña Avelina Quijano de la Peña son de ignorado paradero, así como los herederos ó causahabientes de los mismos, se les notifica por medio de la presente, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción.

Puerto de Santa María 28 de Noviembre de 1907.—Luis Medina. X—2758

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

SAN SEBASTIÁN

Doctor D. Marcelino González Ruiz, Presidente de la Audiencia provincial de San Sebastián.

Por la presente requisitoria, y con arreglo a lo prevenido en el caso 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Lucio Zalduende Zubiaga, de diez y seis años de edad, soltero, hijo de Juan y de Ramona, con antecedentes penales, natural de Elanchove, vecino de San Sebastián, cuyo paradero se ignora, procesado en causa pendiente en esta Audiencia por delito de hurto, para que dentro del término de ocho días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presente en esta Audiencia a fin de que pueda practicar diligencia para que se le reclama; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Por tanto, se encarga a las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Tribunal.

Dada en San Sebastián a 22 de Noviembre de 1907.—El Presidente, Marcelino González Ruiz. JO—11513

Juzgados de primera instancia.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

D. Camilo González y Meléndez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se emplaza a las personas que se crean con derecho a deducir alguna reclamación contra D. José Antonio Castellanos y Peñuela, que desempeñó interinamente el cargo de Registrador de la propiedad de este partido desde 20 de Febrero hasta 31 de Octubre del año de 1884, para que lo hagan ante este Juzgado dentro del término de seis meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio por vez primera en la GACETA DE MADRID; previniéndoles que si no lo hicieron dentro de dicho término caducará su derecho a reclamar, y advirtiéndoles que este anuncio es el sexto y último que se publica a los efectos del párrafo 3.º del art. 277 del Reglamento hipotecario vigente.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de Diciembre de 1907.—Camilo González.—Por mandato de S. S., Juan de Dios Villoslada. JC—527

ANDUJAR

D. Ramón Esteva Rodríguez, Juez de primera instancia de Andújar.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del Licenciado D. Pedro de Luna penden autos de demanda de pobreza a instancia del Procurador D. Ildefonso Cobos Mena, en nombre y representación de Manuel Navarrete García, para litigar con los que se crean con derecho a los bienes de las vinculaciones poseídas hasta su muerte por la Excm. Señora Doña María de la Concepción Monsalve y Villanueva, Marquesa de Camponuevo, y admitida la demanda, por el presente se emplaza a los que se crean interesados para que en el término de nueve días comparezcan en expresados autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Andújar a 19 de Noviembre de 1907.—Ramón Esteva.—De su orden, José López. JC—528

FERROL

D. José de la Torre Martínez, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Ferrol.

Certifico que en el juicio de mayor cuantía de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ferrol, a 4 de Noviembre de 1907.—Visto por el Sr. D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de primera instancia de la misma y su partido, el juicio de mayor cuantía seguido entre partes, de la una, como demandante, Doña Carolina Soriano del Palacio, casada con Don Emilio Fariña, y vecina de esta población, representada por el Procurador D. Domingo Iglesias Herrero, su Abogado Don Manuel Hernán, y de la otra, en concepto de demandado, el Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte del D. Emilio Fariña; y

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. Emilio Fariña, y mando que se publique en los periódicos oficiales, ó sea en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, el encabezado y parte dispositiva de esta sentencia. Por lo cual, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Benigno Sánchez.»

La referida sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, a fin de insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en una hoja de papel correspondiente a un pliego del sello de oficio, y lo firmo en Ferrol a 13 de Noviembre de 1907.—Ante mí, J. de la Torre. JC—529

HELLÍN

D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Albacete y Granada, se hace saber a Manuel Santiago Campos, de treinta años de edad, soltero, gitano, y a María Suárez Heredia, de cuarenta años, soltero, ambos naturales y vecinos de Granada, y cuyos domicilios y paradero actual se ignoran, que en el sumario instruido en este Juzgado bajo el núm. 52 de 1907 sobre homicidio de Juan Fernández Heredia, disparo a Manuel Santiago Campos y lesiones a éste y a María Suárez Heredia en la aldea de Sierra, término de Tobarra, el día 4 de Julio último, se dictó auto con fecha 14 de Octubre próximo pasado declarando rebeldes a los procesados José Cortés, Celestino Cortés y Micaela, y reservando a los herederos de Juan Fernández Heredia, a Manuel Santiago Campos y a María Suárez Heredia la acción que les corresponda para la reparación del daño é indemnización de perjuicios, a fin de que puedan ejercitarla, independientemente de la causa, por la vía civil contra los que fuesen responsables.

Dada en Hellín a 21 de Noviembre de 1907.—Gaspar Grotta.—Por su mandato, Francisco Baeza. JO—11420

HIJAR

D. Martín Bernal Aramburu, Juez de instrucción de la villa y partido de Híjar.

Por la presente requisitoria, y por hallarse comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado por el delito de incendio José Pérez Guallar, alias Pepino, de diez y seis años, soltero, jornalero, hijo de Pascual y Catalina, natural y vecino de Samper de Calanda, habiendo estado últimamente en Villafranca del Panadés como tal jornalero, y hoy de ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para que exprese si se ratifica ó no en la manifestación aducida por su defensa, y si está conforme en sufrir la pena de dos meses y un día, accesorias y costas que por dicha causa se le pide por el Ministerio fiscal; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término se hará la declaración prevenida en el art. 839 de citada ley.

Y para que tenga lugar la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, como está mandado, se expide en Híjar a 18 de Noviembre de 1907.—Martín Bernal.—El Escribano, Teodoro C. Horcajo. JO—11313

HINOJOSA DEL DUQUE

D. León Muñoz Cobo y Esteban, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Vicente González Obreiro, natural de Madrid, vecino de Peñarroya, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Mateo y Josefa, vendedor ambulante, de mediana estatura, pelo negro, con poca barba, cuyas demás circunstancias que lo identifiquen, así como el territorio donde pueda encontrarse, se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia se presente en este Juzgado para prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial disponga la busca, captura y conducción a la cárcel de esta villa del referido procesado, por tener decretada la prisión del mismo.

También intereso de dichas Autoridades y agentes de la policía judicial dispongan la busca de un sujeto desconocido, como de veinticinco años de edad, color moreno y de mediana estatura, afeitado, el cual, en unión del procesado Vicente González Obreiro, estafaron a Andrés Bermúdez Bravo, en el real de la feria de esta villa, el día 29 de Agosto último, la cantidad de 125 pesetas, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de esta población en calidad de detenido y a disposición de este Juzgado.

Dada en Hinojosa del Duque a 13 de Noviembre de 1907.—León Muñoz Cobo.—El Escribano, Licenciado Carlos García. JO—11314

JAEN

D. Antonio Rodríguez Martín, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los procesados que a continuación se expresan, para que dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado al objeto de ser constituidos en prisión por no haber comparecido al juicio oral de la causa que se le siguió con el núm. 811 del año 1906 sobre hurto; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo a los Sres. Jueces de instrucción, Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, manden proceder y procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos a mi disposición en clase de presos en la cárcel de esta capital; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén a 18 de Noviembre de 1907.—Antonio Rodríguez.—Por su mandato, Julián Herrador.

Procesados.

Manuel Amate Ruiz y Manuel Bueno Valero. JO—11315

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Pedro Gutiérrez Quijano, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de diez días cito, llamo y emplazo al individuo que después se expresará, procesado en causa núm. 274, para que en el expresado término se presente en la cárcel de Cádiz, a disposición del señor Presidente de aquella Audiencia, a fin de llevar a efecto cierta diligencia en la indicada causa; quedando apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades ordenen a sus agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, cuya prisión está decretada, enviándolo en su caso por tránsitos de justicia a la referida cárcel y a disposición de esta Autoridad.

Dada en Jerez de la Frontera a 21 de Noviembre de 1907.—Pedro Gutiérrez.—José de Castro.

Señas.

Dionisio García Aliaño, hijo natural de Francisco García, soltero, de veintinueve años, natural y vecino de Jaén. JO—11369

LA ALMUNIA

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Sal-

vador Llanas, de unos diez y seis años de edad, de estatura baja, que tiene el cuello corto, la cara ancha, pelo rubio, ojos garzos, sin barba, rubio, natural y vecino de Coelmos, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la captura de dicho sujeto, que será conducido a las cárceles de este partido, con las seguridades debidas.

Dada en La Almunia a 19 de Noviembre de 1907.—Marcial Rodríguez.—El actuario, Florencio Moya. JO—11316

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo sobre hurto de un reloj, metálico y efectos a Rafael Campillo Pérez, un tal Angel Artero, hijo de María la Paz, conocido por el hijo de la Curra, que residía en el Chorrador, del término de Huércal-Overa, cuyo paradero se ignora; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado individuo, y en el caso de ser habido sea conducido, a mi disposición, a la cárcel de este partido.

Dada en La Carolina a 22 de Noviembre de 1907.—Buenaventura Sánchez.—Por mandato de S. S., Rafael Cámara. JO—11422

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el autor ó autores del robo de 900 pesetas en monedas de cinco al guarda del cortijo Ibañez, de este término, Diego Paredes Vidal, hecho que tuvo lugar el día 31 de Octubre último, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado individuo, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la cárcel de este partido.

Dada en La Carolina a 22 de Noviembre de 1907.—J. Sánchez Cañete.—Por mandato de S. S., Rafael Cámara. JO—11423

LALIN

D. Vicente Leopoldo Naranjo y Barquero, Juez de instrucción de este partido.

Llamo y emplazo a Alvino López Castro, natural de Prado, vecino de ídem, en este partido, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia de Pontevedra y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a rendir indagatoria en sumario que se le instruye por el delito de violación; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruega a todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo, en la cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Lalín 22 de Noviembre de 1907.—Vicente L. Naranjo.—De su orden, R. Santaló.

Señas del procesado.

Edad treinta y cinco años, estatura alta, grueso, pelo negro y algo cano, cejas, ojos y bigotes negros, nariz y boca regulares, cara redonda, color moreno y barba afeitada; viste traje y sombrero negros, camisa planchada y calza zapatos. JO—11421

LA VECILLA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido, D. Epifanio Díez Martínez, en el sumario núm. 42 de este año por intrusión en la Medicina, se cita al inculpado Felipe Sarabia Rodríguez Vigil, vecino de Villamanin, en este partido judicial, y ausente en la actualidad en Madrid, ignorándose calle y número, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído y responder a los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del término fijado le parará el perjuicio de ley.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, autorizo la presente en La Vecilla a 20 de Noviembre de 1907. El actuario, Licenciado Emilio M. Solís. JO—11317

D. Epifanio Díez Martínez, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

En virtud del presente, y en méritos de carta orden de la Audiencia provincial de León en causa por hurto contra el procesado Manuel Rodríguez Langre, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de hacerle saber la pena solicitada para el mismo por el Ministerio fiscal, y con la cual ha estado conforme su Abogado defensor, consistente en dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, con abono del tiempo de prisión provisional sufrida; apercibido que de no verificarlo dentro del término expresado le parará el perjuicio de ley.

Dado en La Vecilla a 21 de Noviembre de 1907.—Epifanio Díez.—El actuario, Licenciado Emilio María Solís. JO—11318

LIRIA

D. Manuel Aguilera Arroyo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Enrique Oliver Peñalufo, natural de Alceira, vecino de Valencia, hijo de José y María Rosa, de veintitrés años, sin instrucción, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, cara ancha, barba nada, color bueno, estatura un metro 620 milímetros; Francisco Peyró Miró, natural de Ibi, provincia de Alicante, soltero, jornalero, de veintiocho años, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, barba clara, color moreno, estatura un metro 700 milímetros; Manuel Climent Llinares, na-

tural de Jinestral, provincia de Alicante, hijo de José y María, de treinta años, soltero, albañil, sin instrucción, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y barba regulares, a fin de que dentro de diez días, siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en las cárceles de este partido; bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la policía se sirvan proceder a la busca, captura y conducción de dichos tres sujetos a las cárceles de este partido, a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario contra los mismos instruido por hurto de alabas de bronce. Liria 18 de Noviembre de 1907.—Manuel Aguilera.—Francisco Martínez. JO—11319

LOJA

D. Antonio de la Vega y Mateos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego, pido y encargo a todas las Autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan a la averiguación de quién ó quiénes hayan sido el autor ó autores del robo de media fanega de yerros y otros efectos, verificado en los días desde el 11 al 21 de Septiembre último en una casilla de la propiedad del vecino de esta ciudad Rafael Sánchez Cantano, situada en el partido del Almendro, de este término, cerca de la Venta del Rayo.

Y caso de averiguarse quiénes sean los autores, se pongan en calidad de detenidos a disposición de este Juzgado.

Dada en Loja a 19 de Noviembre de 1903.—Antonio de la Vega.—Por mandado de S. S., Ildefonso Ortega. JO—11320

LORCA

D. Cándido Peláez Vera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se cita y llama a Alfonso Segura Soto, de oficio minero y vecino de La Unión, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a ofrecerle las acciones de ley en la causa que me hallo instruyendo por derribo de mojonos en finca de su propiedad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Lorca a 19 de Noviembre de 1907.—Cándido Peláez Vera.—El Escribano, Francisco T. Rocha. JO—11321

MADRID—BUENAVISTA

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pilar Gómez, de unos veintisiete años de edad, aragonesa, y se desconoce su demás filiación, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión decretada contra la Pilar Gómez en causa por estafa a D. Francisco Gómez; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, delgada, color moreno, pelo castaño, vistiendo falda oscura, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en clase de presa.

Madrid 23 de Noviembre de 1907.—Alberto Vela y López. El Escribano, José Dalmáu. JO—11427

MADRID—CENTRO

D. Felipe Santiago Torres y Morillas, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Gutiérrez y Gutiérrez, de treinta y siete años de edad, casado, industrial, natural de Benllera, provincia de León, hijo de Laureano y de María, con domicilio en la calle de Alcalá, número 4, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid 21 de Noviembre de 1907.—Felipe Torres.—El Escribano, Ramón Aguado y Oria. JO—11426

D. Felipe Santiago Torres y Morillas, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por estafa Ramón Buissan Casablanca, natural de Ocaña, hijo de Manuel y Ramona, de diez y ocho años, soltero, dependiente, y domiciliado en la calle del Ave María, 46, piso cuarto, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos claros, moreno, y viste de negro, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado ó la cárcel.

Madrid 21 de Noviembre de 1907.—Felipe Torres.—El Escribano, José Alonso Fadrique. JO—11428

D. Santiago Torres Morillas, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel Linares, viajante y comisionista, que dijo vivir en esta Corte, calle del Olmo, 13, cuya demás filiación y actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa contra el mismo por falsificación de un cupón de la Deuda; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y únicamente consta que este individuo viste bien, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Noviembre de 1907.—Felipe Torres.—El Escribano, Joaquín Ferrer. JO—11429

MADRID—CONGRESO

D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Lorenzo Núñez Solís, de diez y siete años, soltero, sastre, hijo de Diego y de Josefa, natural de esta Corte, que vivió en la calle del Olivar, núm. 53, tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias en sumario que se instruyó contra el mismo por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel celular de esta Corte.

Madrid 2 de Noviembre de 1907.—Ramiro Cores.—El Escribano, Guillermo Pérez. JO—11431

D. Ramiro Cores López, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Gumersindo Arribas García, natural de Villamanta de Tajo, provincia de Madrid, de cuarenta y un años de edad, soltero, tejero, que habitó en el Tejar de Sixto, choza, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Noviembre de 1907.—Ramiro Cores.—El Escribano, Antolín Valdés. JO—11432

D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Angel González Martín, de treinta y dos años, soltero, fundador, natural de Salamanca, hijo de Felipe y de Luisa, que vivió en esta Corte, calle de Angosta de los Mancebos, núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, decretada en sumario que se instruye contra el mismo y otros por falsificación de moneda; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel celular de esta Corte.

Madrid 22 de Noviembre de 1907.—Ramiro Cores.—El Escribano, Guillermo Pérez Herrero. JO—11430

MADRID—DECANATO

En virtud de providencia del Sr. Juez Decano de los de primera instancia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el expediente gubernativo que se sigue para liquidar la fianza del Procurador que fué de estos Tribunales D. Pedro Serrano y Rodríguez, se ha acordado hacer saber a dicho señor Serrano, cuyo domicilio y paradero se desconocen, que en la subasta verificada en el día de ayer del oficio de Procurador que para ejercer su cargo tenía presentado en el Tribunal Supremo, se ha ofrecido por D. Antonio Ayllón el precio de 5.150 pesetas, y se previene a dicho Sr. Serrano que dentro del término de nueve días podrá pagar a sus acreedores librando dicho oficio, ó presentar persona que mejore la citada postura, haciendo el depósito que previene la ley, y que si no verifica ni una ni otra cosa se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, expido la presente cédula de notificación en Madrid a 23 de Noviembre de 1907.—El Escribano, P. H., Manuel Tarandil. JC—530

MADRID—LATINA

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio Harranz, alias el Capita, y Pedro Tarcón, el ex Capita, que vivieron en la ronda de Segovia, núm. 37, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 21 de Noviembre de 1907.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Escribano, Francisco G. del Rivero. JO—11433

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Enrique Romero y Romero, de unos treinta y tres años de edad, alto, grueso, con bigote un poco rubio, habla el andaluz, y viste decentemente, con botas color avellana, usa gabán oscuro con el cuello de astracán, y cuyo domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración en el sumario que se le sigue por estafa de 40 pesetas a Restituto Zurita; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades,

y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las que quedan expresadas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel celular.

Madrid 22 de Noviembre de 1907.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobos Canalejas. JO—11434

MADRID—PALACIO

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Víctor N., de unos diez y ocho años de edad, estatura regular, grueso, cara redonda, que prestó servicio como dependiente en un puesto en San Antonio de la Florida, propiedad de Plácido Domínguez Pérez, de donde desapareció el 17 de Junio próximo pasado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar varias diligencias sumariales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales quedan indicadas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid 17 de Noviembre de 1907.—Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, Juan Infante. JO—11435

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Martínez Díaz, natural de Linares (Jaén), hijo de Francisco y María, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, y que vivió en la calle de Toledo, 65, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar varias diligencias sumariales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz pequeña y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de hombres de esta Corte.

Madrid 22 de Noviembre de 1907.—Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, Licenciado Juan Infante. JO—11436

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Crespo Calvo, natural de Pedrosa de la Sierra (Segovia), hijo de Hipólito y de Celestina, de diez y siete años de edad, soltero, que estuvo como dependiente en el establecimiento de bicicletas de D. Ricardo Peris, calle de Evaristo San Miguel, 7 y 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 23 de Noviembre de 1907.—Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, P. S., Luis de la Torre y Aguado. JO—11437

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Galo Ponte Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Robles Arias, hijo de José y de María, de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, partido de idem, provincia de idem, vecino que fué de la misma, plaza de San Pedro, 11, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de rapto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel pública, a disposición de este Juzgado, del expresado Francisco Robles Arias.

Dada en Málaga a 21 de Noviembre de 1907.—Galo Ponte.—El actuario, Manuel Rando y Díaz. JO—11438

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Campos Gómez, de diez y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Angustias, vecino de Riógordo, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del edificio denominado de San Agustín, calle del propio nombre, que sirve también de Casa Consistorial, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra dicho sujeto se sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado Francisco Campos Gómez, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta capital.

Dada en Málaga a 21 de Noviembre de 1907.—Galo Ponte.—El Secretario, Juan de los Ríos. JO—11439

TARAZONA

En los autos incoados en este Juzgado y por mi actuación, a instancia del Procurador D. Román Cisneros Serrano, en nombre y representación de Lázaro Peña Torribia, de esta vecindad, sobre que se le declare pobre en tal concepto para litigar con D. Remigio Ruiz Artigas, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Cereijos.—Tarazona 27 de Noviembre de 1907.—Dada cuenta del anterior escrito y copias que

se acompañan, se tiene por parte al Procurador D. Román Cisneros, en el nombre que comparece; se admite la demanda de pobreza, y de ella se confiere traslado a D. Remigio Ruiz Artigas, de domicilio desconocido, á quien se emplazará en legal forma por medio de edictos para que dentro de nueve días improrrogables comparezca á contestarla; bajo apercibimiento de que si no lo hace se seguirá este incidente sólo con el Sr. Abogado del Estado, á quien se remitirá una copia de la misma, conservando la otra en la Escribanía para entregar al demandado en su caso. Al primer otrosí, como se pide, y al segundo, por hecha la manifestación que en el mismo se contiene.

Lo proveyo S. S.; doy fe.—Juan Cereijo Alonso.—Ante mí, J. Angel Mur.—Rubricado.

Y debiendo notificarse y emplazarse, según lo ordenado en la transcrita providencia, á D. Remigio Ruiz Artigas, cuyo domicilio se ignora, de acuerdo de la misma, y para insertar en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma, y con los mismos efectos que si se le hubiere hecho en persona al mencionado D. Remigio Ruiz Artigas, extendiendo la presente en Tarazona á 28 de Noviembre de 1907.—El Escribano, J. Angel Mur. JC—531

TREMP

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos incidentales de pobreza seguidos á instancia del Procurador D. José Gaset, en representación de Mr. Camilo Deal, para litigar con la Sociedad anónima La Sierra del Oro, se cita y emplaza al Gerente de la misma Mr. N. Bardevan, cuya residencia actual se ignora, para que, como representante legal de dicha Sociedad, comparezca en forma en los autos á contestar la demanda de pobreza en término de seis días; apercibiéndole que de no comparecer se tramitará sólo con audiencia del representante del Abogado del Estado.

Y para que la sirva de cédula de emplazamiento, expido la presente en Tremp á 26 de Noviembre de 1907.—El Escribano, Licenciado Eduardo Juan R. Moreno. JC—532

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPITAL

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el núm. 1.362 de orden del corriente año contra Manuel Cobano Moreno por actos inmorales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Agosto de 1907, el Sr. D. Jacinto Felipe Picón y Pardiñas, Juez municipal del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Cobano Moreno de la otra, como denunciado; y

Fallo que debo condenar y condeno á Manuel Cobano Moreno á la pena diez días de arresto menor y 50 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo al denunciado por medio de cédula, que se expedirá al alguacil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto F. Picón.

La sentencia antes transcrita fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Cobano Moreno y para su inserción en la GACETA DE MADRID, toda vez que se ignora su domicilio ó paradero de aquél, expido el presente, visado por el Sr. Juez y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 28 de Noviembre de 1907.—V.º B.º Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—11519

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.380 de orden del año actual por lesiones contra Consuelo Arango Fernández y Flora Alvarez Villares, se ha acordado se cite á ésta por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Diciembre, á las diez horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, á fin de que se presente al acto de la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Flora Alvarez Villares, á virtud de ignorarse su domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 30 de Noviembre de 1907.—V.º B.º J. R. de Rivera.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—11712

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.923 de orden del año actual por hurto contra Manuel García Fernández, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que se presente al acto de la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Manuel García Fernández, á virtud de ignorarse su domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 30 de Noviembre de 1907.—Visto Bueno.—J. de Rivera.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—11713

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.997 de orden del año actual por malos tratos contra Juan Abellán Lozano, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Diciembre, á las diez horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que se presente al acto de la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Juan Abellán Lozano, á virtud de ignorarse su domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 30 de Noviembre de 1907.—V.º B.º J. R. de Rivera.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—11714

PIÑOR

Según acuerdo del Sr. Juez municipal de Piñor, en el partido judicial de Carballino, provincia de Orense, se anuncia la vacante del cargo de Secretario suplente del propio Juzgado, á fin de que los que deseen optar á ella se sirvan presentar en la Secretaría del mismo Juzgado, sito en el Reino, casa núm. 5, primer piso, sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Piñor 25 de Noviembre de 1907.—El Juez, Avelino Moner. JO—11480

PULPI

D. Juan Liñán Romera, Juez municipal de esta villa, provincia de Almería.

Hago saber que en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, de orden superior, sobre lesiones, en el que ha sido parte el Fiscal municipal, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Pulpi, á 26 de Noviembre de 1907, el Sr. D. Juan Liñán Romera, Juez municipal de la misma, ha visto el precedente juicio verbal de faltas, celebrado á virtud de mandato de la Audiencia provincial de Almería, sobre lesiones leves á Andrés Acosta Aznar, natural de Mazarrón, soltero, minero, de unos treinta y dos años de edad, contra Juan Díaz López, de esta naturaleza y vecindad, casado, jornalero, y de unos cuarenta y ocho años de edad, cuya falta se ha deducido por dicho Tribunal de causa criminal sobre lesiones contra el Andrés Acosta Aznar; y

Fallo que debo de absolver y absuelvo de toda pena al Juan Díaz López, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en la forma de costumbre y se notificará por medio de edictos que contengan el encabezamiento y el fallo, que deberán insertarse en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, á cuyo efecto se remitirán acompañados de atentos y respetuosos suplicatorios á los Sres. Excmo. Ministro de la Gobernación y Gobernador civil, la pronuncio, mando y firmo, Juan Liñán.

Publicada en el día de su fecha. Dado en Pulpi á 26 de Noviembre de 1907.—Juan Liñán.—Por su mandato, Gabriel González. JO—11520

Jurisdicción de Guerra.

LUGO

D. Manuel Sánchez López, primer Teniente del regimiento Infantería de San Fernando, núm. 11.

Hallándome instruyendo expediente contra el soldado del propio Cuerpo José Gómez López, hijo de Pedro y Manuela, natural de Fraijís, en esta provincia, cuyo paradero se ignora, acusado de la falta grave de incorporación á filas.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuyas señas particulares se ignoran, y si fuere habido lo pongan á mi disposición, con toda seguridad, en el cuartel de San Fernando, en la ciudad de Lugo.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Lugo 8 de Noviembre de 1907.—El Juez instructor, Manuel Sánchez.—El Secretario, Antonio García. JG—4471

D. Manuel Sánchez López, primer Teniente del regimiento Infantería de San Fernando, núm. 11.

Hallándome instruyendo expediente contra el soldado del propio Cuerpo José Pampín Iglesia, hijo de Domingo y Manuela, natural de Telcero, provincia de Coruña, y cuyo paradero se ignora, acusado de la falta grave de incorporación á filas.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y si fuere habido lo pongan á mi disposición, con toda seguridad, en el cuartel de San Fernando, en la ciudad de Lugo.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Lugo 8 de Noviembre de 1907.—El Juez instructor, Manuel Sánchez.—El Secretario, Antonio García. JG—4472

D. Manuel Sánchez López, primer Teniente del regimiento Infantería de San Fernando, núm. 11.

Hallándome instruyendo expediente contra el sargento del propio Cuerpo Daniel López Ruiz, hijo de Ramón y Francisca, natural de Villaconde, en esta provincia, y cuyo paradero se ignora, acusado de la falta grave de incorporación á filas.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y si fuere habido lo pongan á mi disposición, con toda seguridad, en el cuartel de San Fernando, en la ciudad de Lugo.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Lugo 8 de Noviembre de 1907.—El Juez instructor, Manuel Sánchez.—El Secretario, Antonio García. JG—4473

D. Manuel Sánchez López, primer Teniente del regimiento Infantería de San Fernando, núm. 11.

Hallándome instruyendo expediente contra el soldado del propio Cuerpo Manuel Otero Lemus, hijo de Antonio y Dolores, natural de El Rial, de esta provincia, y cuyo actual paradero se ignora, acusado de la falta grave de incorporación á filas.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y si fuere habido lo pongan á mi disposición, con toda seguridad, en el cuartel de San Fernando, en la ciudad de Lugo.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Lugo 8 de Noviembre de 1907.—El Juez instructor, Manuel Sánchez.—El Secretario, Antonio García. JG—4474

D. José Vilas Mosquera, primer Teniente del regimiento Infantería de San Fernando, núm. 11, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado en situación de reserva activa Manuel Sánchez Vázquez por la falta grave de no haberse incorporado para asistir á las maniobras verificadas durante el mes de Septiembre último.

Usando de las facultades que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado Manuel Sánchez Vázquez, hijo de

Antonio y de Teresa, natural de Cornida, Boimorto, Ayuntamiento de Melid, partido judicial de Arzúa (Coruña), y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado militar, cuartel de San Fernando (Lugo), á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar si no compareciese.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que practiquen gestiones en su busca y captura, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á mi disposición.

Lugo 9 de Noviembre de 1907.—José Vilas. JG—4476

D. José Vilas Mosquera, primer Teniente del regimiento Infantería de San Fernando, núm. 11, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado en situación de reserva activa Ramón Rodil Díaz por la falta grave de no haberse incorporado para asistir á las maniobras verificadas durante el mes de Septiembre último.

Usando de las facultades que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado Ramón Rodil Díaz, hijo de Domingo y de Francisca, natural de Corneas, Ayuntamiento de Baileira, partido judicial de Fonsagrada, y cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado militar á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar si no compareciese.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas gestiones en su busca y captura, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición.

Lugo 9 de Noviembre de 1907.—José Vilas. JG—4477

D. José Vilas Mosquera, primer Teniente del regimiento Infantería de San Fernando, núm. 11, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado en situación de reserva activa Manuel Darriba Carreira por la falta grave de no haberse incorporado para asistir á las maniobras verificadas en Septiembre último.

Usando de las facultades que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado Manuel Darriba Carreira, hijo de Antonio y de Nicolasa, natural de Santa María de Gao, Ayuntamiento de Incio, partido judicial de Sarria (Lugo), y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado militar, cuartel de San Fernando (Lugo), á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar si no compareciese.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que practiquen activas gestiones en su busca y captura, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á mi disposición.

Lugo 9 de Noviembre de 1907.—José Vilas. JG—4478

MADRID

D. Atanasio Alvarez Rivas, Capitán de Infantería, Juez instructor de causas de la primera región y nombrado para la formación de diligencias previas por rifa y escándalo, ocurrido en la calle de Ceres de esta Corte el día 8 de Octubre del corriente año.

Usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de justicia militar, cito, llamo y emplazo á Teodoro Antón Hoyos, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio albañil, natural de Paredes de Nava (Palencia), para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Alfonso XII, núm. 64, piso tercero derecha, con el fin de prestar declaración; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 20 de Noviembre de 1907.—Atanasio Alvarez Rivas. JG—4487

MANRESA

D. Desiderio Grafulla Soto, Capitán del batallón Cazadores de Reus, núm. 16, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de la segunda compañía del mismo Faustino Puig Lloret por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado Faustino Puig Lloret, natural de Pomar de Cinca, provincia de Huesca, hijo de Antonio y de Pilar, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro 565 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de las provincias de Huesca y Barcelona, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Carmen, de este cantón, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del encartado Faustino Puig Lloret, y caso de ser habido se le conduzca á este cantón, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Manresa á 12 de Noviembre de 1907.—Desiderio Grafulla. JG—4488

MELILLA

D. Juan García Carrasco y García Carrasco, Comandante del regimiento Infantería de Melilla, núm. 59, y Juez instructor de la causa instruida por el delito de hurto contra el soldado del expresado Cuerpo Fermín López Lazaga.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado, natural de Cienfuegos, provincia de Santa Clara (Cuba), hijo de D. Luis y Doña Julia, vecindado en Cádiz, de veintitrés años de edad, soltero, estudiante, cuyas señas personales son como sigue: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular y color moreno, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Málaga y Cádiz, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santiago, de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por dicha falta; bajo apercibimien-

to de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Fermín López Lazaga, y en caso de ser habido sea conducido á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Melilla 14 de Noviembre de 1907.—Juan García Carrasco. JG—4489

OVIEDO

D. Liberato Costales Fasa, primer Teniente del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado Angel Quintas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Angel Quintas, hijo de María, natural de Meijide, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, de oficio labrador, de un metro 620 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1902, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento Infantería del Príncipe, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho soldado, y caso de ser habido le remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Oviedo á 14 de Noviembre de 1907.—Liberato Costales. JG—4479

TUY

D. José Alonso Romero, primer Teniente del regimiento Infantería de Ceriñola, núm. 42, y Juez instructor del expediente instruido al recluta del reemplazo de 1904 por el Ayuntamiento de Becerreá (Lugo).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Fernández Gegúndez, recluta del reemplazo de 1904, hijo de Manuel y Ramona, natural de Cornas, parroquia de idem, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por falta de concentración á filas.

Dada en Tuy á 19 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—José Alonso.—Por su mandato, el Secretario, Julio Alvarez. JG—4491

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato nacional de Maquinaria agrícola.

Conforme á lo prevenido en los artículos 13 al 18 inclusive de los estatutos se convoca á todos los socios fundadores y cooperadores del Sindicato nacional de Maquinaria agrícola á junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre de 1907, á las diez de su mañana, en el local de la Cámara Agrícola de Madrid, Campoamor, 12, bajo.

En esta reunión se tratará de los estatutos, de la designación de personas que, con arreglo á estatutos, desempeñarán los cargos sociales, y de las proposiciones que serán sometidas á la junta sobre adquisición de bienes muebles é inmuebles por el Sindicato y sobre las demás operaciones precisas á la marcha del Sindicato.

Madrid 4 de Diciembre de 1907.—El Secretario del Comité directivo, Modesto Sánchez Ortiz. X—2759

Sociedad Hidroeléctrica Española.

El Consejo de administración de esta Sociedad ha acordado pedir á sus accionistas un segundo dividendo pasivo de 10 por 100, cuyo pago deberá efectuarse en la primera quincena de Enero próximo, en Madrid, en la Caja de los señores banqueros Aldama y Compañía, Alcalá, 23 duplicado, ó en Bilbao, en las oficinas de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Alameda de Mazarredo, 20.

Madrid 2 de Diciembre de 1907.—El Secretario general, Leandro Pinedo. X—2757

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Situación en 31 de Julio de 1907.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various assets and liabilities with their respective values.

Madrid 30 de Noviembre de 1907.—El Jefe de la Contabilidad central, N. Alfaro.—V.º B.º—El Director de la Compañía, L. Waldmann. X—2756

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 4 de Diciembre de 1907, comparada con la del día anterior.

Table showing exchange rates for public funds (FONDOS PÚBLICOS) under the heading 'CAMBIO AL CONTADO', with columns for 'Día 3' and 'Día 4'.

Table showing exchange rates for various bank notes and securities, including Banco de España and Banco Hipotecario.

Table titled 'Resumen general de pesetas nominales negociadas' showing a summary of nominal transactions.

Table titled 'Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras' showing official exchange rates for foreign cities like Paris and London.

Compañía Arrendataria de la "Gaceta de Madrid,"

Situación en cada una de las fechas que encabezan las columnas.

Large table showing the financial situation (ACTIVO and PASIVO) of the company, with columns for 'Cuentas' and dates: 30 Abril 1906, 31 Mayo 1906, and 30 Junio 1906.

Table showing the financial situation (PASIVO) of the company, with columns for 'Cuentas corrientes' and other liabilities, and dates: 30 Abril 1906, 31 Mayo 1906, and 30 Junio 1906.

Madrid 3 de Diciembre de 1907.—El Contable, E. López.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 4 de Diciembre de 1907.

Table of meteorological observations including temperature, humidity, wind direction, and other weather-related data for the day of 4 December 1907.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Miércoles 4 de Diciembre de 1907.

Table with columns for ESTACIONES, Temp., Humedad, VIENTO, ESTADO del cielo, ESTADO del mar, and Max. Min. in las 24 horas. Lists various cities and their weather conditions.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

PUBLICACIONES

DE LA

BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE MADRID

Table listing publications with prices in Pesetas. Includes titles like 'Nueva ley Electoral', 'Legislación de Beneficencia general', etc.

POLICIA GUBERNATIVA DE MADRID

Se halla á la venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8, el Real decreto reorganizando la Policía gubernativa de Madrid...

Precio: 50 cénts. de peseta.

IMPRESA DE LA COMPANIA ARRENDATARIA DE LA GACETA DE MADRID

MATERIAL APROPIADO PARA TRABAJOS COMERCIALES REVISTAS OBRAS ILUSTRADAS OBRAS DE CIENCIAS PERIODICOS DIARIOS Y TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGRAFICOS

Pontejos, núm. 8 IMPRESA Teléfono 75

LEY DE JUSTICIA MUNICIPAL

por D. JOSÉ ZARAGOZA Juez de primera instancia.

Agotada la primera tirada de esta obra, está á la venta la segunda, al precio de 3 pesetas en rústica y 3,50 en tela. Forma un tomo de 700 páginas...

CONVOCATORIA

ASPIRANTES AL CUERPO DE TELÉGRAFOS

PROGRAMA DE LAS ASIGNATURAS QUE SE EXIGEN PARA EL INGRESO EN EL MISMO POR LA CLASE DE ASPIRANTES

(Reales órdenes de 6 de Noviembre de 1907, insertas en la «Gaceta» del día 7.)

Precio: 40 céntimos.

Se vende en la Administración de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8

SANTOS DEL DIA

San Sabas, abad, y San Anastasio, mártir.

ESPECTACULOS

REAL.—A las 9.—La Bohemia. ESPAÑOL.—A las 9.—Militares y paisanos. LARA.—A las 9 y 1/2.—La prueba.—Nido de águilas (doble). A las 4 y 1/2.—La prueba.—Las flores (tres actos). ZARZUELA.—(Moda).—A las 6 y 1/2.—Los payasos (dos actos).—Los borrachos.—La patria chica. APOLO.—A las 7.—El niño de San Antonio.—El cabo primero.—Los picaros celos.—¿Quo vadis? ESLAVA.—A las 6 y 1/2.—La gran noche y La alegre trompetería.—Los cocineros.—La feliz pareja y La gran noche.—La alegre trompetería. COMICO.—A las 7.—El señorito.—La banda de trompetas. Los falsos dioses.—El señorito. GRAN TEATRO.—A las 9.—Electra. A las 4 y 1/2.—(Matinée de moda).—Militares y paisanos.

Imprenta de la GACETA DE MADRID Pontejos, 8.—Teléfono, 75.